

RESOLUCION N° 13239

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE el señor Doctor Rodrigo Salazar B., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada "HUGHES SERVICES S.A.", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía extranjera confiere a su favor y al del Doctor Jorge Cevallos J., así como de la revocatoria de todos los poderes otorgados previamente a nombre de SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., denominación anterior de la compañía;

QUE al efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización que contiene el mencionado Poder y Revocatoria, otorgada el 4 de mayo de 1984, en la Notaría Segunda del Cantón Quito.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando N° DJ-IEI-84-032, de 27 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder que la compañía extranjera "HUGHES SERVICES S.A.", confiere a favor de los señores Doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., así como de la revocatoria de todos los poderes otorgados previamente a nombre de SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., denominación anterior de la compañía;

QUE el referido Poder y Revocatoria guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO._ CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con las disposiciones del Artículo 428 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera

"SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." hoy denominada "HUGHES SERVICES S.A.", efectuada en esa Notaría el 28 de agosto de 1967, que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder otorgado por la mencionada compañía en favor de los señores Doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., así como la revocatoria de todos los poderes otorgados anteriormente a nombre de "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de la Delegación de Poder otorgada en favor del señor doctor Rodrigo Salazar B., otorgada en esa Notaría el 10 de marzo de 1981, que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder que la compañía extranjera "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", hoy denominada "HUGHES SERVICES S.A.", confiere en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., así como la revocatoria de los poderes otorgados anteriormente a nombre de "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", hoy denominada "HUGHES SERVICES S.A.", que consta bajo el N° 672, Tomo 98, del Registro Mercantil, el 31 de agosto de 1967, el Poder otorgado por la mencionada compañía en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., así como la revocatoria de los poderes otorgados previamente a nombre de la compañía "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el Poder otorgado por la compañía extranjera "HUGHES SERVICES S.A.", en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J. y la Revocatoria de todos los poderes otorgados anteriormente a nombre de "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

14

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y la Revocatoria de Poderes anteriores, constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 OCT 1984



Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



DJ-IEI
MGG.
28-09-84